COLEGIO ALEMÁN
ALEXANDER VON HUMBOLDT A.C.

REGLAMENTO

Vigente a partir de agosto 2018

Estructura del Colegio

El Colegio se divide en las siguientes secciones:

- Maternal (*Kinderkrippe*), Preescolar (*Kindergarten*) 1° – 3° grado y Vorschule
- Primaria (*Grundschule*) 1°– 6°
  (equivalente a los grados 1° a 6° en México y Alemania)
- Secundaria (*Sekundarstufe I*) I, II y III
  (equivalente a los grados 7° a 9° en G8 y 8° a 10° en G9 en Alemania)
- Preparatoria (*Sekundarstufe II*) 10º, 11º y 12º
  (equivalente a los grados 10° a 12° en G8 y 11° a 13° en G9 en Alemania)

con las **dos** modalidades

- Bachillerato Alemán UNAM (BAU)
- Deutsches International Abitur (DIA)

Índice

FINALIDAD E IDEARIO DEL COLEGIO 4
1.1 Ideario 4
1.2 Propósito del reglamento escolar 5
DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS 5
2.1 Derechos de los alumnos 5
2.2 Obligaciones de los alumnos 6
2.3 Colaboración de los alumnos 7
2.4 Alumnos mayores de edad 8
DE LOS PADRES O TUTORES 8
3.1 Colaboración entre los padres o tutores y el Colegio 8
3.2 Patria potestad 9
3.3 Participación de los padres o tutores 10
DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS 10
4.1 Calendario escolar 10
4.2 Ingreso 10
4.3 Inscripción 11
4.4 Reinscripción 11
4.5 Baja 11
4.6 Cambio de plantel 11
4.7 Colegiatura y pagos 12
4.8 Becas y reducciones 12
4.9 Reglas generales 13
4.9.1 Instalaciones y equipo 13
4.9.2 Publicidad 13
4.9.3 Objetos extraviados 13
4.9.4 Transporte 14
DISPOSICIONES ACADÉMICAS 14
5.1 Asistencia y puntualidad 14
5.1.1 Puntualidad 14
5.1.2 Asistencia 14
5.1.3 Faltas de asistencia y permisos 14
5.2 Aprendizaje en la clase y tareas 15
5.3 Rendimiento y evaluación académica 15
5.4 Promoción y pase a la siguiente sección 18
5.4.1 Reglas generales 18
5.4.2 Promoción 19
DISPOSICIONES DE ORDEN Y DISCIPLINA 24
6.1 Medidas pedagógicas 24
6.2 Medidas disciplinarias 24
6.3 Situaciones particulares en cada plantel 25
6.4 uso de dispositivos móviles
DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD 26

7.1. Obligaciones del Colegio 26
7.2. Obligaciones del alumno y de los padres o tutores 26
7.3. Protección mediante seguros 26
PROTOCOLO DE INCONFORMIDADES Y QUEJAS 26
8.1 Inconformidades 26
8.2 Quejas 27
MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO 27

FINALIDAD E IDEARIO DEL COLEGIO

El Colegio Alemán Alexander von Humboldt es un Colegio bicultural y trilingüe en el que se prepara a los alumnos para vivir en un mundo globalizado y universal. En este sentido, se educa a sus alumnos hacia la apertura, la responsabilidad, el respeto y la tolerancia; asimismo, se fomenta el dominio de los idiomas español y alemán y el logro de un alto nivel en inglés.
En cuanto a la organización escolar y los planes de estudio, se cuenta con acuerdos binacionales que permiten adecuar simultáneamente los lineamientos dispuestos por las autoridades educativas mexicanas y las correspondientes de Alemania.
Para el Colegio es fundamental promover el conocimiento de la cultura mexicana y la cultura alemana, y así contribuir a que los alumnos obtengan una visión clara de ambos países. De esta manera, el Colegio forma a sus alumnos para que puedan relacionarse con otras culturas, inculcándoles criterios de tolerancia universal, así como el espíritu y la vocación de paz internacional y de solidaridad.
El Colegio Alemán considera la educación como el medio fundamental para promover el desarrollo integral del alumno, su adaptación al ambiente familiar, escolar y social, el fortalecimiento de actitudes y valores adecuados para la conservación y el mejoramiento de su salud física y mental, así como para adquirir y acrecentar su cultura.

1.1 Ideario

La misión del Colegio Alemán es formar personas académicamente sólidas, con responsabilidad social, y capaces de integrar con armonía lo mejor de la cultura mexicana y la cultura alemana.
Este propósito se realiza mediante un exigente currículum trilingüe y bicultural, centrado tanto en la adquisición de conocimientos y competencias como en el desarrollo de habilidades y actitudes. Quienes conformamos la comunidad del Colegio Alemán Alexander von Humboldt nos sentimos específicamente comprometidos en tres áreas:

En la excelencia académica:

- ofrecemos una educación integral, equilibrando las ciencias, las humanidades, el arte y el deporte;
- fomentamos el pensamiento crítico propositivo y creativo;
- desarrollamos conciencia social, política y ambiental para convivir de manera comprometida en un mundo plural;
- promovemos un ambiente estimulante de estudio y de trabajo;
- fomentamos el gusto por aprender e investigar vivencialmente;
- nuestros alumnos desarrollan sus habilidades individuales, aprenden a aprender y a trabajar en equipo, y
- nuestros profesores se capacitan constantemente y están comprometidos con su misión pedagógica.

En el marco de la biculturalidad:

- fomentamos el conocimiento de ambas culturas para comprender y valorar nuestras riquezas;
- crecemos juntos en un ambiente de respeto y tolerancia, conservando y enriqueciendo nuestras respectivas identidades;
- creamos espacios de formación intercultural en un ambiente de comunicación y convivencia, y
- promovemos el intercambio académico y cultural.

En la práctica y transmisión de valores:

- educamos en valores, formando personas íntegras en constante superación;
- vivimos en forma responsable con la sociedad y con el medio ambiente;
- fomentamos el desarrollo de personas autónomas, capaces de tomar decisiones enfocadas al logro de un equilibrio entre responsabilidad y libertad, y
- valoramos el trabajo colaborativo como un elemento del desarrollo personal, académico y social.

1.2 Propósito del reglamento escolar

La prestación del servicio educativo que brinda el Colegio Alemán Alexander von Humboldt se lleva a cabo mediante la suscripción de un contrato de servicios educativos que celebran anualmente los padres de familia o tutores con el Colegio. El contenido del presente reglamento forma parte integrante del referido contrato.

El Colegio cumple con su cometido en la medida que los miembros de la Asociación Civil, los directores y los maestros, trabajen en conjunto con los alumnos y con quienes ejerzan la patria potestad o sean responsables por los menores (a quienes en lo sucesivo se denominará padres o tutores), sobre una base de confianza y cooperación continua, donde se asegure la armonía de las relaciones en la comunidad educativa. Las disposiciones del reglamento escolar deben servir en todo momento de apoyo a dicha colaboración, con el propósito de contribuir a una educación de excelencia.

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

Para que el Colegio pueda cumplir con su propósito de educar y formar a los alumnos, es esencial que se les ofrezca la oportunidad de contribuir al desarrollo de las clases y a la vida escolar en general; que estén dispuestos y sean capaces de hacerlo, y que se les prepare para ejercer sus derechos y obligaciones en el marco de los objetivos del Colegio.

2.1 Derechos de los alumnos

Los alumnos tienen derecho a:

- recibir trato digno y respetuoso por parte de las autoridades, los maestros, el personal y los compañeros, dentro y fuera de clase;
- recibir una explicación sobre los criterios generales de evaluación y el resultado de sus exámenes, evaluaciones parciales, trabajos de investigación, tareas y demás instrumentos de evaluación;
- recibir por parte del docente la información de manera clara y oportuna sobre su calificación en el periodo en curso, el bimestre y/o semestre;

- recibir información sobre las distintas opciones educativas que ofrece el Colegio y sobre la más recomendable en su caso particular;
- conocer oportunamente las disposiciones reglamentarias que rigen sus actividades escolares;
- ser escuchados antes de que les sean aplicadas medidas disciplinarias;
- obtener la información y orientación necesarias por parte de la instancia correspondiente para resolver sus problemas académicos o disciplinarios
    - **en Primaria, por parte de:** el docente que imparte la materia, el Jefe de Grupo, el jefe de materia, la Dirección Técnica, la Dirección de Primaria y la Dirección General
    - **en Secundaria y Preparatoria por parte de:** el docente que imparte la materia, el Jefe de Grupo, el jefe de materia, el coordinador de Secundaria o Preparatoria, la Dirección Técnica y la Dirección General;
- que se respeten sus recreos y los horarios de clase, y
- recibir en cada periodo de evaluación, sin costo alguno, una boleta o bien un documento que acredite su situación escolar y, previo pago de los derechos correspondientes, los duplicados que soliciten. Únicamente se pagará el certificado expedido por la UNAM, y duplicados solicitados
- recibir del Colegio, al término del trámite que corresponda, los documentos que les fueron requeridos siempre y cuando no tengan adeudo con el Colegio.

Los alumnos de BAU:

- Recibir la credencial UNAM;
- recibir el mapa curricular del plan de estudios y la síntesis de los programas de cada asignatura;
- participar en aquellas actividades en las que el Colegio se encuentre inscrito en la DGIRE;
- recibir el servicio educativo, en los términos establecidos en el contrato de prestación de servicios;
- solicitar al Colegio la expedición de constancias y documentos escolares con validez oficial;
- presentar los exámenes extraordinarios y/o de recuperación permitidos de acuerdo con las normas especificadas en el inciso 5.4.2.7.

2.2 Obligaciones de los alumnos

Corresponde a todos los alumnos:

- cumplir con el reglamento interno del Colegio;
- asistir regular y puntualmente a clases y a todas las actividades escolares que, con carácter obligatorio, se realicen dentro o fuera del Colegio;
- no abandonar las instalaciones del Colegio ni las actividades de este sin el permiso respectivo;
- cumplir puntualmente con sus tareas;
- tener a la mano, para cada una de las clases, su material de trabajo;

- dar trato respetuoso a los docentes, al personal, a los miembros de la comunidad del Colegio y a toda persona dentro de las instalaciones;
- respetar la integridad y dignidad de sus compañeros;
- crear, mantener y promover un ambiente seguro y de apoyo con sus compañeros en el cual se sienta
  valorado y seguro en contra del bullying, acoso o abuso; independientemente de la raza, edad, creencias, género, orientación sexual, tamaño, habilidades, discapacidades o situación económica y/o social.
- cuidar la imagen del Colegio, de sus maestros y colaboradores, así como de sus compañeros, en especial en internet;
- conducirse de manera respetuosa durante las actividades escolares (evitar vocabulario inadecuado, obscenidades, riñas, mal comportamiento, vandalismo, etc.);
- guardar respeto por los valores y símbolos patrios de México y de Alemania;
- acatar las disposiciones e indicaciones de colaboradores del Colegio;
- entregar al padre o tutor en tiempo y forma toda comunicación que reciban de parte del Colegio y devolver al Jefe de Grupo con prontitud el talón con la firma de enterado del padre o tutor, en caso de que se requiera, y
- no alterar, falsificar ni sustraer documentos escolares, por ejemplo, exámenes, boletas o justificantes;
- entregar, en los plazos señalados, los documentos necesarios que le sean requeridos por el Colegio y las autoridades educativas correspondientes.

Los alumnos de BAU

- conservar las prácticas y trabajos realizados en las asignaturas teórico-prácticas y presentarlos cuando les sean requerido;
- cumplir con los requisitos de ingreso, permanencia y egreso establecidos por el Colegio;
- cubrir, en lo aplicable, las cuotas previstas en el Reglamento de Pagos por Servicios de Registro Revalidación de Estudios y las demás establecidas por la UNAM.

En Preescolar y Primaria está prohibido llevar celulares, computadoras y otros aparatos electrónicos, y en la Secundaria y Preparatoria solamente está permitido el uso de teléfonos celulares y otros aparatos electrónicos durante las actividades escolares con la autorización previa del docente, para fines de la clase.
En general queda prohibida la toma de fotografías y la filmación durante las clases. Solamente será posible si es parte de la clase y con previa autorización del docente.

2.3 Colaboración de los alumnos

Parte de la tarea educativa del Colegio consiste en inculcar en los alumnos el sentido de la responsabilidad compartida, principalmente para que puedan colaborar, de acuerdo con su edad, en la realización de las clases y en la vida escolar.

La escuela crea, por su parte, las condiciones para lograrlo, desarrollando pautas para la cooperación de los alumnos.
Al formar parte de comisiones especiales y grupos de trabajo, los alumnos podrán desempeñar actividades significativas para ellos y para la propia escuela, y cuyo alcance trasciende los límites de las actividades escolares, por ejemplo, en el ámbito social.
En el caso de Primaria alta (5° y 6°), Secundaria y Preparatoria, la Sociedad de Alumnos estará integrada por representantes de alumnos. Los alumnos podrán llevar a cabo actividades sociales planeadas y autorizadas por el Colegio, siempre y cuando respeten las disposiciones académicas, administrativas y disciplinarias de la institución.

2.4 Alumnos mayores de edad

El Colegio partirá del supuesto de que los padres de los alumnos mayores de edad, están facultados para actuar en su nombre y representación, salvo que el estudiante mayor de edad se oponga expresamente a ello. En este caso, el alumno que haya adquirido la mayoría de edad, deberá aceptar a su vez, mediante firma, el reglamento con el que sus padres están de acuerdo.

DE LOS PADRES O TUTORES

La formación y educación de los alumnos son tarea conjunta de los padres o tutores y el Colegio. Ello implica, en primer lugar, que ambos mantengan una estrecha comunicación y se pongan en contacto a tiempo, cuando se trate de prevenir dificultades que tiendan a afectar el desarrollo escolar de los alumnos.

3.1 Colaboración entre los padres o tutores y el Colegio

El Colegio:

- dará orientación a los padres o tutores en cuestiones pedagógicas específicas de cada asignatura, de manera individual o bien en juntas informativas para padres de familia;
- establecerá las horas de consulta de los docentes y los días de consulta para padres de familia;
- realizará juntas de padres y docentes, así como asambleas de padres de familia, e informará de manera regular acerca de las actividades escolares.

Los padres o tutores:

- serán el ejemplo a seguir para su hijo al mostrar respeto por el Colegio como espacio digno de formación y convivencia;
- darán trato respetuoso a los docentes, al personal, a los miembros de la comunidad del Colegio y a toda persona dentro de las instalaciones;
- apoyarán al Colegio para el logro del proceso y de los objetivos educativos, trabajando junto con los colaboradores del Colegio, manteniéndose informados acerca de la conducta y el aprovechamiento de sus hijos en forma periódica y por iniciativa propia;
- informarán al Colegio por iniciativa propia sobre cambios importantes en la vida del alumno, por ejemplo, la separación de los padres; el fallecimiento o la enfermedad grave de un familiar cercano; la ausencia prolongada de los padres de casa; padecimientos crónicos o graves del alumno, o cualquier otra información que a su criterio sea importante para el bienestar del alumno;

- revisarán en forma periódica el correo electrónico Humboldt que el Colegio les proporcionó, y consultarán en la página de internet, redes sociales así como en sus circulares y comunicados los temas actuales y eventos importantes;
  el correo Humboldt es de la familia por lo que los padres que así lo decidan pueden compartir la contraseña con sus hijos que cursen la preparatoria
- asegurarán que sus hijos asistan a clases en todos los días obligatorios;
- cuidarán que sus hijos lleven el material de trabajo necesario. No se autorizará la entrega de material, útiles u objetos olvidados en casa;
- fomentarán que sus hijos den el trato correcto a los profesores, colaboradores, a las instalaciones, al equipo y, en general, a los recursos del Colegio;
- podrán tener acceso a las instalaciones del Colegio durante el horario escolar únicamente con el permiso de la Dirección, para acudir a citas previamente concertadas en la recepción o a la caja, y en casos de emergencia;
- darán aviso al Colegio de manera inmediata en caso de que su hijo padezca alguna enfermedad contagiosa, durante la cual deberá permanecer en casa, y presentará el alta médica correspondiente a su reingreso. En caso de que un alumno asistiera al Colegio enfermo, la enfermera determinará, por el bienestar del alumno y las demás personas presentes en el Colegio, si este puede permanecer en él o si debe ser recogido;
- se ocuparán de que su hijo sea recogido del Colegio de manera inmediata cuando las autoridades así lo indiquen por alguna razón de gravedad;
- respetarán las reglas específicas de cada sección del Colegio con respecto a la llegada y salida de los alumnos (p.ej. vialidad);
- para cualquier información relacionada con sus hijos, se dirigirán:
  - **en Preescolar,** en el siguiente orden: a la educadora titular del grupo, a la Directora de Preescolar, al Director de la Primaria y, en casos no resueltos, a la Dirección General;
  - **en Primaria**, en el siguiente orden: al docente que imparte la materia, al Jefe de Grupo, al jefe de materia, a la Dirección Técnica, a la Dirección de Primaria y, en casos no resueltos, a la Dirección General;
  - **en Secundaria y Preparatoria,** en el siguiente orden: al docente que imparte la materia, al Jefe de Grupo, al jefe de materia, al coordinador de Secundaria o Preparatoria, a la Dirección Técnica y, para casos no resueltos, a la Dirección General.

  Para ello los padres o tutores solicitarán una cita e indicarán claramente el asunto a tratar, para que se les pueda atender con puntualidad y eficacia.
- recogerán a sus hijos en Preescolar a más tardar media hora después de que su última clase haya terminado. Pasado ese tiempo el Colegio no puede garantizar ninguna vigilancia para quienes permanezcan aún en el plantel, ni asumir responsabilidad alguna en caso de accidentes o lesiones. Los niños en Preescolar podrán salir del Colegio únicamente en el transporte escolar, o bien, acompañados de uno de sus padres o de una persona autorizada por escrito por ellos.

3.2 Patria potestad

Los padres divorciados informarán al Colegio al respecto en el momento de la inscripción, o bien, en un lapso de un mes después de la sentencia de divorcio, y acreditarán con copia certificada de la sentencia de divorcio correspondiente quién de ellos mantiene la patria potestad.
Los padres divorciados que mantengan en forma conjunta la patria potestad recibirán cada uno de ellos la información relativa al desempeño académico de sus hijos y de las actividades del Colegio. Si la patria potestad la conserva solo uno de ellos, será éste quien reciba la información relacionada con el alumno. No obstante lo anterior, en ambos casos, los padres pueden tomar un acuerdo en otro

sentido, que le comunicarán al Colegio mediante escrito firmado y ratificado por ambos en la Dirección del plantel correspondiente.
Los alumnos por principio no recibirán visitas de terceros, independientemente de si la solicitud de la visita la realiza la parte que tiene la patria potestad, o si la realiza la parte que no la tiene.

3.3 Participación de los padres o tutores

El Colegio y los órganos que emanan del mismo garantizan la participación de los padres o tutores en la vida escolar.
En este sentido, se formará una asociación integrada por los padres de familia, tutores o quienes ejerzan la patria potestad de los alumnos. Dicha asociación se constituirá y funcionará en conformidad con los lineamientos estipulados por las autoridades correspondientes.

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

4.1 Calendario escolar

Los días festivos y las vacaciones estarán sujetas a las disposiciones oficiales de las autoridades educativas correspondientes (SEP y UNAM) y a las resoluciones internas tomadas por las autoridades del Colegio; se comunicarán con oportunidad a los alumnos y a sus padres o tutores.

4.2 Ingreso

Para la aceptación de un alumno de nuevo ingreso en Preescolar es requisito una evaluación del niño y una entrevista con los padres o tutores. Los padres o tutores, para tener derecho a la entrevista, previamente presentarán los documentos que requiere el Colegio junto con la solicitud de ingreso. La decisión sobre la aceptación del niño en Preescolar y la determinación del grado que cursará, estará a cargo de la Dirección de la Sección, con base en las recomendaciones del equipo docente. Solamente será posible una admisión si se cumple con los requisitos de las autoridades educativas de México y Alemania.
Las edades para ser admitido a cada grado de Preescolar son las siguientes:

- 2 años cumplidos al 31 de diciembre: maternal;
- 3 años cumplidos al 31 de diciembre: 1° grado de Preescolar;
- 4 años cumplidos al 31 de diciembre: 2°grado de Preescolar, y
- 5 años cumplidos al 31 de diciembre: 3° grado de Preescolar.

El Director General admitirá a los alumnos de nuevo ingreso o bien de reingreso y determinará el grado. En el caso del pase de primaria a secundaria se evalúa comportamiento y desempeño académico para la admisión a secundaria. En el caso de la Preparatoria, el Director General define la modalidad que cursará el alumno, mediante una entrevista con el alumno y sus padres o tutores; de acuerdo con el rendimiento académico que el alumno tuviere hasta ese momento, y en algunos casos mediante una evaluación que él determine. Los padres o tutores presentarán en la entrevista los documentos que requiere el Colegio. Solamente será posible una admisión si se cumple con los requisitos de las autoridades educativas correspondientes de México y de Alemania. El Director General puede delegar al Director de Primaria la decisión sobre la admisión de un alumno en esta sección.
La decisión por parte del Colegio con respecto a la admisión es definitiva e inapelable, y es válida para todos los planteles del Colegio.
Se entregará a los padres o tutores un ejemplar del reglamento escolar digital en el momento de realizar la inscripción. Ellos firmarán de recibido, con lo que confirman haber leído y aceptado dicho reglamento.

4.3 Inscripción

Después de la admisión de un alumno en el Colegio, se firmará el contrato de prestación de servicio y se procederá a realizar la inscripción del alumno. Esto corre a cargo de sus padres o tutores en la fecha señalada por el Colegio. El Colegio les indicará cuáles son los documentos requeridos, y ellos deberán presentarlos en tiempo y forma. En caso de que se presente información falsa o alterada o documentos apócrifos quedarán sin efecto todos los actos derivados del registro y el alumno quedará expulsado del Colegio y perderá el reconocimiento de su registro ante la autoridad educativa correspondiente. El alumno solamente podrá entrar a clases cuando se haya realizado la inscripción.
Se recomienda a los padres o tutores de alumnos de primer ingreso inscribirse en el Plan Pro- Beca Educacional, organizado por los padres de familia de esta institución, y que garantiza al alumno el pago de sus estudios incluida la universidad en caso de fallecimiento del padre o tutor inscrito.

4.4 Reinscripción

La reinscripción la realizan los padres o tutores, es anual y se lleva a cabo en el cambio del ciclo escolar. Debe efectuarse conforme al calendario escolar vigente, presentando los documentos requeridos por el Colegio.
Solo se reinscribirá a los alumnos que hayan aprobado el ciclo escolar corriente.
Si en el momento de las inscripciones aún no es segura la promoción de un alumno, o bien su pase a la siguiente sección ya sea Secundaria o Preparatoria, puede ser inscrito en el siguiente grado o sección escolar, o en la modalidad solicitada de manera condicionada. Si más adelante el alumno no es promovido o no ha obtenido el pase a la siguiente sección ya sea Secundaria o Preparatoria, no procederá la inscripción y se generará la devolución del monto de la inscripción o bien a la aplicación del monto pagado en el cálculo de la inscripción correspondiente.

4.5 Baja

Procederá la baja definitiva de un alumno del Colegio en los siguientes casos:

- en el caso de reprobar dos veces en una misma sección;
- cuando no cumpla con los requisitos establecidos para el pase de Preescolar a Primaria, de Primaria a Secundaria o bien de Secundaria a Preparatoria;
- cuando sus padres o tutores lo den de baja por escrito;
- cuando sus padres infrinjan el orden y disciplina dentro o fuera de las instalaciones escolares;
- cuando haya incumplimiento de pago de tres meses o más, y
- cuando el alumno transgreda gravemente las disposiciones de orden y disciplina del Reglamento General del Colegio o bien del Reglamento Interno del Campus.

4.6 Cambio de plantel

Los alumnos regulares que estén inscritos en alguno de nuestros tres planteles de Norte/Lomas Verdes, Sur/Xochimilco o Poniente/La Herradura, tendrán la oportunidad de cambiar de plantel, sujeto a lugar y previa autorización de los Directores Generales y los Directores Técnicos del plantel de origen y del plantel al que se cambian. El cambio de plantel se solicita en el Campus en donde los alumnos están inscritos. Estos cambios se realizarán únicamente al inicio de un nuevo ciclo escolar. Los Directores Generales podrán hacer una excepción cuando exista una razón de peso.

4.7 Colegiatura y pagos

Los padres o tutores deberán pagar puntualmente la colegiatura y demás cuotas que el Colegio fije.

Las colegiaturas pagadas con retraso, es decir después del día 10 de cada mes, deberán pagarse adicionando el recargo correspondiente, señalado en el punto 2. de la Circular Informativa de cada plantel para las nuevas cuotas de colegiaturas durante el próximo ciclo escolar.

En el mes de marzo o abril de cada año, las familias reciben la circular informativa que incluye las fechas y los montos de las inscripciones y colegiaturas vigentes para el siguiente ciclo escolar, las demás cuotas que el Colegio fije, así como las cuotas por los conceptos de pagos fijados por la UNAM.

- El monto de la inscripción deberá pagarse completo, independientemente de la fecha en la cual se realiza. No será posible bajo ninguna circunstancia efectuar su devolución (salvo en el caso de la asignación de una beca por parte de la UNAM, o bien en caso de una inscripción condicionada).
- A los alumnos que sean beneficiados con la beca UNAM del 100%, les serán devueltos los pagos de incorporación, inscripción y las colegiaturas que hayan pagado.
- A los alumnos que sean beneficiados con la beca SEP les serán devueltas únicamente las colegiaturas en la proporción de la beca.
- Las ausencias prolongadas de los alumnos no los eximen del pago puntual de la colegiatura.

- El pago de la cuota de inscripción deberá efectuarse en forma completa, en la fecha, en los horarios y lugares indicados. Cualquier pago se llevará a cabo en moneda nacional.

En caso de incumplimiento por 3 meses se procederá a la baja del alumno, de conformidad con los lineamientos establecidos en las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, publicado por la PROFECO en el DOF el 10 de marzo de 1992.

4.8 Becas y reducciones

El Colegio Alemán otorga becas / reducciones conforme a los siguientes criterios:

En Primaria, Secundaria y Preparatoria:

- se puede solicitar apoyo económico al Comité de Becas y Reducciones en las fechas indicadas en la Gerencia Administrativa. Solamente se tendrán en cuenta las solicitudes que incluyan toda la información y la documentación completa requerida;
- para seleccionar a los becarios y beneficiarios de una reducción, se tomarán en consideración el aprovechamiento académico del alumno solicitante, su comportamiento social, su actitud de trabajo, su participación en actividades sociales, así como su situación socioeconómica;
- para el otorgamiento de becas y reducciones se dará preferencia, en condiciones similares, a los alumnos que solicitan renovación, siempre y cuando conserven los requisitos establecidos;
- las becas y reducciones tendrán una vigencia de un ciclo escolar completo o bien lo que resta de este. No podrán suspenderse ni cancelarse durante el ciclo para el cual fueron otorgadas;
- en todos los casos, el padre o tutor deberá cubrir la inscripción, la cual tendrá que ser pagada en forma completa y dentro del periodo establecido, y
- el Comité de Becas y Reducciones del Colegio Alemán podrá cancelar una beca escolar cuando:
  - el padre o tutor haya proporcionado información falsa para su obtención;

- por falta de pago de sus otras obligaciones, por ejemplo, si debe el monto restante de la colegiatura u otras cuotas que se determinen, y
- el alumno presente o se involucre de manera reiterada en problemas de conducta dentro de las actividades escolares y el padre o tutor haya sido informado de manera oportuna por parte del Colegio acerca de las consecuencias de dicho comportamiento.

Además, **en Preescolar, Primaria y Secundaria** se otorgará un número de becas completas o el número correspondiente en becas parciales que determina la Secretaría de Educación Pública conforme a sus reglamentos, equivalente a los ingresos correspondientes al 5% de la matrícula de cada sección. Este apoyo deberá solicitarse directamente a la Comisión de Becas de la SEP en el Colegio, para nuestros planteles ubicados en la Ciudad de México, y a las autoridades de Educación Pública del Estado de México, para nuestros planteles ubicados en el Estado de México. El procedimiento para su otorgamiento queda únicamente al criterio de las autoridades correspondientes. Dentro de este porcentaje no deberán considerarse las becas que la institución conceda a los hijos o familiares de su personal con el carácter de prestación laboral.

En **Preparatoria** se otorga un número de becas completas equivalente al 5% de la matrícula. Este apoyo deberá solicitarse directamente a la Comisión Mixta de Becas de la UNAM y su otorgamiento queda únicamente al criterio de este organismo. Los becarios tienen los mismos derechos y obligaciones que los demás alumnos. La beca comprende las cuotas por concepto de registro de alumnos ante la UNAM, inscripción y colegiaturas.

Las becas serán intransferibles entre alumnos, entre planes de estudio y entre Campus del Colegio. Sólo se otorgará una beca por familia.

4.9 Reglas generales

4.9.1 Instalaciones y equipo

El edificio escolar, sus anexos y los recursos materiales reunirán las condiciones necesarias para realizar de manera efectiva las funciones y actividades para las que están destinados. La administración y el cuidado de cada área será responsabilidad del personal que lo utilice. Asimismo, responderá del uso adecuado de los materiales y del buen manejo de los recursos el personal que lo utilice. De igual manera, el personal responderá del uso adecuado de los materiales, del funcionamiento del equipo y del manejo adecuado de los recursos que solicite. Los alumnos también son responsables del cuidado de las instalaciones, el equipo y los materiales.

Todos los usuarios de las áreas especiales, por ejemplo los salones de informática, los laboratorios, las instalaciones deportivas, la biblioteca, la cafetería, etc. deberán cumplir con los reglamentos específicos de cada área.

4.9.2 Publicidad

Todos los anuncios que aparezcan en el Colegio deben tener la autorización de la Dirección y deberán exhibirse solamente en las áreas asignadas para este propósito.

Las circulares y los volantes solamente podrán distribuirse en las instalaciones escolares con la previa autorización por parte de la Dirección.

4.9.3 Objetos extraviados

El Colegio no se hace responsable por el extravío de objetos personales de ningún tipo. Esto también es

válido para la desaparición de objetos del casillero del alumno así como de su vestimenta o su mochila en los vestidores de las instalaciones deportivas; lo anterior ya que el alumno es responsable de guardar y cuidar sus objetos personales, es recomendable tener cuidado con la clase de objetos que lleva al Colegio.
Los objetos extraviados deben ser entregados a la persona designada por el Colegio. Los objetos no reclamados cada bimestre del año escolar serán exhibidos para su identificación, y aquellos que no hayan sido reclamados después de esta exhibición serán donados para fines caritativos.

4.9.4 Transporte

Existe un reglamento de transporte que se entrega en el periodo de inscripciones.

DISPOSICIONES ACADÉMICAS

5.1 Asistencia y puntualidad

La obligación de asistir a clases implica que el alumno se prepare debidamente, participe activamente, realice las tareas que se le señalen y tenga a la mano los útiles y el material de trabajo necesarios.
Cuando un alumno llegue en un estado de salud que le impida realizar las actividades escolares, se localizará al padre o tutor para que sea recogido de manera inmediata. En la manera de lo posible, permanecerá en enfermería o vigilancia.

5.1.1 Puntualidad

Los alumnos deben asistir puntualmente a cada una de sus clases y actividades escolares inmediatamente después de escuchar el primer timbre y de acuerdo al horario de cada plantel.

5.1.2 Asistencia

Todo alumno está obligado a asistir a las clases regulares, a cursos de regularización, talleres y eventos extraordinarios, como por ejemplo días de proyecto, competencias deportivas, entrenamientos, convivencias, ceremonias, clausuras de cursos, excursiones, visitas, etc.
Tanto en clases como en los eventos escolares de carácter obligatorio, el alumno deberá asistir puntualmente al Colegio o al lugar asignado para tal ocasión. En caso de que la falta o retraso sea justificado se deberá notificar por escrito al Jefe de Grupo.
Cuando un alumno participe en un curso de apoyo o tome parte en un taller, quedará obligado a asistir regularmente durante el período fijado por el Colegio.

5.1.3 Faltas de asistencia y permisos

Cuando un alumno falte a clases o a eventos escolares que tengan carácter de obligatorios, ya sea por enfermedad o por causas de fuerza mayor, sus padres o tutores deberán notificarlo por correo electrónico al Jefe de Grupo, el primer día de ausencia. Para proceder a la justificación de la falta, el alumno, a su regreso a la escuela, tiene tres días para presentar una comunicación firmada por sus padres o tutores, en la cual se haga constar el motivo y la duración de su ausencia. En caso de enfermedad, deberá presentar un certificado médico.
En caso de que el alumno se ausente del Colegio por enfermedad contagiosa grave, deberá presentar

un certificado médico de alta a su regreso.
Cuando un alumno no pueda asistir a clases por motivos personales o de causa mayor, los padres o tutores deberán solicitar la autorización mediante el formato correspondiente, al menos con dos semanas de anticipación. En Primaria, la autorización se solicita a la Dirección de Primaria, en Secundaria y Preparatoria al Jefe de Grupo. La ausencia de una duración máxima de un día la autoriza el Jefe de Grupo, siempre y cuando este día no sea el día inmediatamente anterior o posterior a un periodo vacacional o una serie de días feriados.
Compete al docente que imparte la materia dar permiso para faltar a una de sus clases, si el caso lo amerita.
Cuando un alumno no pueda regresar a tiempo de un periodo vacacional por causas imprevistas, deberá notificarse a la Dirección del Colegio a la brevedad posible. Los motivos de esta ausencia deberán demostrarse inmediatamente a su regreso.
Los permisos para ausentarse durante días inmediatamente anteriores o posteriores a períodos de vacaciones, sólo podrá otorgarlos (excepcionalmente en casos justificados), la Dirección General, siempre y cuando se le presente una solicitud aduciendo motivos especiales. El solicitante asumirá en tal caso la responsabilidad por la baja en su rendimiento que pueda darse como resultado de su falta de asistencia.
El alumno que haya faltado a clases por cualquier motivo, deberá ponerse al corriente lo más pronto posible.
En caso de falta justificada o un permiso, la reposición de exámenes u otras evaluaciones serán programadas por el Colegio. En el caso de una ausencia injustificada o permiso no autorizado, el alumno perderá el derecho a presentar exámenes y evaluaciones que se hayan realizado el día o los días de su ausencia, y en ese caso, su calificación será de 5 o bien 00 puntos en Preparatoria.
Para *retirarse del Colegio durante el día de clases por causas personales importantes*, es necesario que los padres o tutores *soliciten por escrito el permiso correspondiente al menos 48 horas* antes a su Jefe de Grupo, lo presente en Dirección para cotejo de firmas y sea notificado al personal de vigilancia para permitir la salida.
La no participación prolongada en la clase de Educación Física y/o de Natación solamente la puede autorizar la Dirección si se presenta un certificado médico, en el cual se indique la naturaleza del padecimiento y la duración de la justificación.

5.2 Aprendizaje en la clase y tareas

En todas las materias, el trabajo principal se realiza en el proceso de aprendizaje durante la clase. Las tareas deben ser resultado lógico de ésta, y han de servir para la repetición, profundización y preparación. La extensión y el grado de dificultad de las tareas se ajustarán a las características de cada materia, al grado y a la duración del día de clases. Las tareas normalmente se revisarán y comentarán en clase.

5.3 Rendimiento y evaluación académica

La evaluación del rendimiento de los alumnos sirve:

- para informar a los alumnos y a los padres o tutores sobre el nivel de aprendizaje alcanzado;
- como apoyo para el alumno para mostrar sus fortalezas y áreas de oportunidad, con el fin de tener una imagen realista de sí mismo;

- como base para el fomento al alumno y para la orientación sobre su futuro académico;
- como criterio para la promoción al siguiente grado escolar y el derecho para ingresar en la siguiente sección, y
- para el control del avance académico dentro de su grupo.

La evaluación del rendimiento académico de un alumno se basa en los conocimientos, las habilidades y las destrezas favorecidas en clase. Incluye las observaciones en clase así como de evaluaciones orales, escritas y otros trabajos según la asignatura, y refleja el desempeño académico en general del alumno. La forma de la evaluación académica se les dará a conocer a los alumnos de acuerdo con su grado al principio del ciclo escolar.

Las calificaciones en las distintas asignaturas ciertamente no sirven como medida disciplinaria para el alumno en caso de mala conducta; sin embargo, la falta de disciplina por lo general tiene como consecuencia un bajo rendimiento.

Las observaciones en la parte superior de la boleta representan una evaluación de la conducta en el ámbito de la actitud de trabajo y del comportamiento social. Para su determinación se tienen en cuenta las siguientes competencias:

Actitud de trabajo	**Comportamiento social**
Disposición al trabajo	Capacidad de reflexión
Confiabilidad	Manejo de conflictos
Concentración y perseverancia	Establecimiento y observación de las reglas
Interés	Altruismo y respeto por los demás
Autonomía	Toma de responsabilidades
Capacidad para el trabajo en equipo	Participación en la vida comunitaria

Preescolar

Las educadoras convocan a sesiones grupales con los padres o tutores, en las cuales se tratan temas relacionados con la educación de sus hijos. Los padres de familia asistirán a dichas sesiones para mantenerse informados.

Se realiza un acompañamiento continuo del desarrollo del niño. En citas individuales se conversa en con los padres o tutores para informarlos sobre las observaciones realizadas por el equipo docente y el avance en el desarrollo del niño. La evaluación es cualitativa. Los padres o tutores asistirán puntualmente a la cita y firmarán de enterados el documento correspondiente.

Si la educadora y, en su caso, el psicólogo de la sección de Preescolar consideran que el alumno requiere un apoyo adicional, los padres se comprometerán a proporcionarle a su hijo el apoyo necesario.

En la evaluación del segundo semestre se determinará si el niño ha logrado el perfil de egreso requerido para ser promovido al siguiente grado en nuestro Colegio.

Adicionalmente, en 3° grado de Preescolar, los alumnos serán evaluados por una comisión mixta, formada por una maestra de Primaria, el departamento de psicopedagogía y la educadora. El ingreso al primer año de nuestra Primaria dependerá del resultado de dicha evaluación.

La Dirección puede negar la promoción por faltas reiterativas al reglamento.

Primaria, Secundaria y Preparatoria:
El maestro evaluará con objetividad y criterios establecidos según la asignatura, el grado de aprovechamiento de los alumnos en todas las áreas de aprendizaje. Estas pueden incluir la participación en clase, la realización de tareas, exámenes, evaluaciones parciales breves, exposiciones orales, informes, trabajos experimentales, trabajos prácticos o modelos, competencias deportivas, etc., es decir, todo lo referente al trabajo diario, según el grado, la asignatura y las formas de trabajo establecidas. El maestro observa para ello las disposiciones vigentes y los criterios establecidos en las diferentes juntas de academia y en las juntas generales de maestros.

Primaria y Secundaria:
El rendimiento académico a lo largo de un bimestre se expresará conforme la escala de evaluación oficial en México, la cual comprende los números entre 5.0 y 10 con un decimal. Al final del periodo de evaluación, las calificaciones bimestrales se expresarán en la misma escala de calificaciones. La calificación mínima aprobatoria es 6.0. En caso de un intento de engaño o trampa en un examen, el alumno obtendrá la calificación de 5.0 en Primaria y de 0.0 en Secundaria, en el examen.

Preparatoria:

En BAU (Bachillerato Alemán UNAM) y Abitur
Los maestros determinarán con responsabilidad pedagógica el grado de aprovechamiento de los alumnos, observando para ello las disposiciones vigentes y los criterios establecidos en las diferentes juntas de materia y en las juntas generales de maestros. En el Colegio Alemán, la evaluación del aprendizaje tiene como propósito comprobar la medida en que se logran los objetivos, planear la actividad escolar, motivar el aprendizaje significativo, decidir la promoción del estudiante, así como contribuir al mejoramiento y la calidad del proceso educativo.

Se evaluarán los siguientes puntos:

- Conocimientos.
- Habilidades y destrezas.
- Actitudes (éstas no inciden directamente en el promedio del aprovechamiento académico).
- La evaluación se realizará durante todo el proceso educativo y mediante la valoración de diferentes actividades:
    - Tareas, ejercicios, prácticas, talleres, laboratorios, trabajos, proyectos, exposiciones, y participaciones.
    - Exámenes formales, por tema, unidad o curso.

En este sentido, se busca que para determinar el grado de aprovechamiento, los maestros se basen en el mayor número de actividades posible, tanto orales como escritas, así como en prácticas. En la mayoría de los tipos de ejercicios que se tomen como base para determinar dicho grado de aprovechamiento, estos deberán haberse practicado previamente en clase.

Las evaluaciones a lo largo de un semestre se expresarán según la escala de puntuación de Alemania, que incluye los números del 00 al 15. Al final del semestre se calculará la puntuación final. En las boletas del *Abitur* se indicarán dichos puntos; en las boletas del BAU, los puntos se convertirán en una calificación del 5 al 10, conforme a la escala de calificaciones oficial, mediante una tabla de equivalencias. Los exámenes extraordinarios y los exámenes de recuperación del BAU no tendrán ninguna influencia en la calificación de la modalidad del *Abitur*.
En caso de intento de engaño o trampa en un examen, el alumno podrá obtener 00 puntos en el mismo. En este caso, el alumno no podrá quedar exento del examen de recuperación (BAU). Si la trampa se realiza en un examen de recuperación (BAU), el estudiante ya no tiene oportunidad de recuperar la calificación de esa asignatura.

En el modelo integrado del *Abitur:* se aplicará la versión vigente de la normatividad del bachillerato Alemán.

5.4 Promoción y pase a la siguiente sección

5.4.1 Reglas generales

5.4.1.1 Definición de conceptos

Para este reglamento son válidos los siguientes conceptos:

a) Promoción:
   La decisión de la junta de profesores que permite a un alumno continuar sus estudios en el grado siguiente de la sección.
b) Acreditación:
   Acción que permite determinar que una persona, previa evaluación, logra los aprendizajes esperados en una asignatura u otro tipo de unidad de aprendizaje, grado escolar, nivel educativo o tipo educativo, previstos en el programa de estudio correspondiente.
c) Pase:
   El cumplimiento del promedio de pase determinado por el Colegio –actualmente de 7.5- para la siguiente sección (primaria a secundaria / secundaria a preparatoria)

5.4.1.2 Principios de la promoción

a) En las siguientes secciones del Colegio los alumnos son promovidos al final de los siguientes grados:

Sección	Grado escolar
Primaria	1° a 6°
Secundaria	I° a III°
Preparatoria	10° a 11o*

*En la modalidad del *Abitur*, la promoción en 10° de Preparatoria se basa en los lineamientos válidos correspondientes de la *KMK* (Junta de Ministros de Cultura), así como en la normatividad de la UNAM. En 11° de Preparatoria la promoción solamente es con base en la normatividad de la UNAM.

b) La evaluación del rendimiento académico se expresa en una escala del 5.0 al 10 en números

con un decimal, al final de cada periodo (en forma bimestral en Primaria y Secundaria, en forma semestral en Preparatoria). Las calificaciones anuales son el promedio de las calificaciones de los cinco bimestres en Primaria y Secundaria y se expresan con una decimal entre 5.0 y 10. El cálculo de la calificación semestral en Preparatoria se establece en el punto 5.4.2.7.

c) Un alumno es promovido si obtiene la calificación mínima de 6.0 en todas las materias y cumple con las condiciones del Colegio cuando se trata de cambio de sección.
d) No hay promoción condicionada.

5.4.2 Promoción

5.4.2.1. Procedimientos

a) La junta de profesores determina la promoción y, en su caso, el pase a la siguiente sección. Tienen el derecho de voto todos los docentes que impartieron clase al alumno. No está permitida la abstención. En caso de empate el alumno será promovido.
b) Si un alumno no es promovido, el Jefe de Grupo informa a los padres o tutores a más tardar el siguiente día hábil después de que se realizó la junta. Los padres o tutores pueden inconformarse dentro de los siguientes cinco días hábiles. Es necesario justificar la inconformidad por escrito.

c) La junta de profesores, presidida por el Director General, considerará la inconformidad y tomará una decisión. Esta será definitiva y no habrá posibilidad de presentar una nueva carta de inconformidad.
d) Cuando un alumno falte a clases por motivos personales imputables a él o bien a sus padres o tutores, y no sea posible evaluarlo en una o varias materias por esta razón, la junta de profesores deberá asignarle la calificación de 5.0. Cuando las razones para las faltas de asistencia no sean imputables al alumno o a sus padres o tutores, el alumno será promovido si la junta de profesores tiene elementos para considerar que el alumno pudiera tener un buen rendimiento en el siguiente grado escolar.
e) Un alumno que ingrese en el Colegio al final del 4° bimestre con calificaciones previas que no permitan la promoción, no podrá ser promovido.

5.4.2.2 Reglas oficiales y reglas internas

a) Cuando un alumno cumple con los requisitos de la SEP o la UNAM para ser promovido, es promovido en el sistema escolar nacional, independientemente del cumplimiento de los requisitos de promoción de este reglamento. En este caso se acreditará su promoción en las boletas oficiales. Estas tienen validez en cualquier otra escuela del país.
b) Cuando un alumno no cumple con los requisitos para ser promovido de acuerdo con la normatividad de la SEP o bien de la UNAM, deberá salir del Colegio o bien repetir el grado, según punto 5.4.2.3.
c) Cuando un alumno es promovido de acuerdo con la normatividad de la SEP o bien de la UNAM, pero no cumple con los requisitos de este reglamento para ser promovido o bien para pasar a la siguiente sección en el Colegio, deberá salir del Colegio o bien repetir el grado, según el punto 5.4.2.3.

5.4.2.3 Repetición voluntaria de un grado escolar

a) La repetición de un grado escolar tiene como objetivo la obtención de los aprendizajes no

adquiridos, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en este reglamento para poder ser promovido en el Colegio.

b) La repetición voluntaria de un grado escolar no es una promoción.
c) Los padres o tutores deberán presentar una solicitud para la repetición del grado escolar a más tardar el día de la entrega de boletas finales.
d) La Dirección del Colegio tomará la decisión con respecto a la solicitud para la repetición de un grado escolar.
e) Durante su estancia en el Colegio, solamente es posible no ser promovido y repetir voluntariamente un grado por sección (Primaria, Secundaria o Preparatoria).
f) La solicitud para repetir un grado escolar también puede ser rechazada cuando un alumno rebase por dos o más años la edad correspondiente del grado escolar.
g) Las calificaciones aprobatorias registradas en la SEP o bien en la UNAM no son renunciables, por lo que no se modifican a causa de una repetición de grado (no se entrega boleta oficial, sólo interna).
h) Si al final del ciclo un alumno repetidor no cumple los requisitos de este reglamento de promoción en todas las materias, deberá salir del Colegio, aunque haya sido promovido según la normatividad oficial.

5.4.2.4 Reglas especiales para Preescolar

En Preescolar no hay promoción.

5.4.2.5 Reglas especiales para Primaria

a) La decisión de una promoción es con base en la boleta emitida al final del 5° bimestre.

b) Para ser promovido un alumno debe cumplir con lo siguiente:
   (1) tener una calificación mínima de 6.0 en las materias de Español, Alemán, Inglés y Matemáticas,
   (2) tener una calificación mínima de 6.0 en todas las demás materias, permitiéndose una calificación de 5 en máximo una de éstas, y
   (3) que el promedio de todas las materias cursadas sea mínimo de 6.0.

5.4.2.6 Reglas especiales para Secundaria

a) La decisión de una promoción es con base en la boleta emitida al final 5° bimestre. Las calificaciones de las materias que solamente se imparten en un semestre se considerarán como calificaciones anuales.
b) Cuando un alumno no ha obtenido un promedio mínimo de 6.3 en alguna(s) de las materias SEP después del 4° bimestre, podrá presentar un examen de recuperación de los bimestres no aprobados en las materias correspondientes. Dichos exámenes se presentarán en las fechas establecidas por el Colegio. La calificación obtenida en estos exámenes, ya sea más alta o más baja, se expresará en números del 5.0 al 10 con un decimal, sustituirá la calificación de los bimestres correspondientes y modificará el promedio obtenido después del 4° bimestre en dichas materias. El alumno tiene el derecho de renunciar a presentar el o los exámenes de recuperación para lo cual deberá llenar el formato correspondiente con las firmas de sus padres.

c) Cuando un alumno no ha obtenido el promedio mínimo de 6.0 en una hasta tres materias después del 5º bimestre, podrá presentar los exámenes extraordinarios previstos por la SEP para cumplir con los requisitos de esta autoridad educativa para ser promovido. Si uno o más exámenes extraordinarios no es aprobado, el alumno deberá salir del Colegio o bien repetir el grado escolar voluntariamente.

5.4.2.7 Reglas especiales para Preparatoria

a) Las calificaciones en UNAM son semestrales y se conforman de la siguiente manera:

(1) Cuando la calificación de las evaluaciones parciales es 6.0 en las materias el alumno no tendrá que presentar el examen de recuperación. En este caso la calificación semestral será el resultado de las evaluaciones parciales y demás instrumentos de evaluación.
(2) Cuando un alumno tenga más de 10% de faltas de asistencia en una materia, o bien cuando la calificación semestral sea 5, el alumno presentará un examen de recuperación en la materia correspondiente.
(3) Cuando un alumno tiene una calificación de 5 en más de dos materias oficiales o bien en más de dos materias internas, podrá presentar los exámenes extraordinarios en las materias correspondientes, pero deberá salir del Colegio o bien repetir el grado escolar voluntariamente según el punto 5.4.2.3.
(4) Cuando la calificación de un examen extraordinario en el primer semestre es de 5, el alumno deberá repetir el examen al final del ciclo escolar. Si la calificación nuevamente es de 5, el alumno deberá salir del Colegio o bien repetir el grado escolar voluntariamente según el punto 5.4.2.3.

b) Reglas de acreditación del BAU

(1) Todo alumno de la preparatoria debe estar inscrito en el Bachillerato Alemán UNAM, cursar y aprobar las materias de contenido nacional y pagar las cuotas correspondientes.

(2) En el caso de los alumnos de lengua materna distinta al español, deberán cursar la materia de “Español como lengua extranjera- SaF” en las horas de clase semanales de las materias nacionales y de la materia de español, durante sus estudios de preparatoria, únicamente durante el plazo que determinen sus profesores previo acuerdo con la dirección.

(3) El examen para todas las materias debe diseñarse con el mismo nivel de exigencia y para los alumnos del DIA (Deutsches Internationales Abitur) evaluar adicionalmente la parte de transferencia del conocimiento.

(4) Todas las asignaturas del BAU se califican en la escala alemana con un puntaje del 0 al 15 y se realizará la equivalencia correspondiente a la calificación mexicana (5 al 10) de la tabla aprobada por la UNAM, al final de cada semestre.

(5) La calificación mínima aprobatoria para cada una de las asignaturas es de 4 puntos en la escala alemana que corresponde a la calificación de 6 en la escala mexicana.

(6) La calificación semestral se conforma de dos calificaciones bimestrales.

(7) Cuando un alumno tenga más de 10% de faltas de asistencia en una o más materias presentará examen(es) de recuperación al final del semestre.

(8) Cuando un alumno no haya aprobado una o más materias al terminar el semestre, el alumno tiene la oportunidad de realizar el examen de recuperación que debe comprender el contenido académico de todo lo que se revisó durante el semestre. El examen de recuperación se considera aprobado con el 50% de aciertos y la calificación máxima que se le asignará será de 6 en la escala mexicana y modifica únicamente la calificación mexicana de la materia correspondiente en la boleta de BAU y no en la boleta de DIA.

(9) Cuando los alumnos cursan el 10º grado en Alemania o en algún Colegio Alemán en el extranjero, deben traer su boleta de calificaciones apostillada y "Promovida" con la leyenda de "Versetzt in die Qualifikationsphase der gymnasialen Oberstufe" para que sean revalidadas en la UNAM como parte de los 3 años del BAU. En los casos en los que el alumno haya sido promovido, pero no tenga todas las materias aprobadas, se aplicará el o los exámenes extraordinarios después de su regreso a nuestro Colegio y en su certificado de preparatoria aparecerá este ciclo escolar como si hubiera sido cursado en nuestro Colegio de México.

(10) En caso de que el o los exámenes de recuperación y/o extraordinario(s) se hayan presentado en el primer semestre del ciclo escolar, y no haya(n) sido aprobado(s), el alumno tiene la oportunidad de volver a presentarlos en el segundo semestre del mismo ciclo escolar, con la limitante de que puede tener 4 exámenes de recuperación y/o extraordinarios de un mismo semestre y uno más del siguiente semestre, como máximo (4+1).

(11) Al final del ciclo escolar del 10º y 11º grados, el alumno deberá tener aprobadas TODAS las asignaturas de los dos semestres del ciclo escolar para ser promovido al siguiente grado escolar. Con la salvedad de los alumnos que cursaron la clase 10 en el extranjero y regresen al Colegio con alguna materia no aprobada, quienes deberán aprobar todas las materias al término del 11º grado.

(12) En caso de que el alumno NO haya aprobado una o más materias después de haber presentado los exámenes de recuperación y/o extraordinarios o de haber superado el número máximo de exámenes de recuperación y/o extraordinarios, podrá repetir el grado en el Colegio o bien cambiarse a otro Colegio.

(13) Solamente está permitido repetir un grado escolar, en el Colegio Alemán, durante el bachillerato.

(14) La modalidad BAU permite la posibilidad de cursar las materias de contenido nacional en línea, por lo que es decisión de cada Campus del Colegio ofrecer esta opción.

(15) Cuando un alumno que cursa el bachillerato alemán DIA (Deutsches International Abitur) no cumple con los requisitos para ser promovido según los lineamientos vigentes para el Abitur para los Colegios alemanes en el extranjero, pero sí cumple con los requisitos para ser promovido según la UNAM; será promovido, pero deberá salir de la modalidad del Abitur y continuar en la modalidad de BAU o bien repetir el grado escolar voluntariamente.

Reglas adicionales para los alumnos que cursan la clase 10 en Alemania.

- Alumnos que estuvieron en 10º de preparatoria en Alemania y tienen todas las materias aprobadas, automáticamente tienen también aprobada la materia nacional, correspondiente a ese grado, por lo que en su certificado de preparatoria aparecerá la materia nacional como aprobada (sin calificación numérica).
- Si en su año en el extranjero (clase 10) no aprobaron todas las materias, la materia de contenido nacional deberá ser aprobada (50% de aciertos) mediante examen extraordinario anual al terminar el primer semestre de clase 11. En caso de no aprobar el extraordinario, deberá presentar la materia en examen de recuperación al finalizar clase 11, y se aplican las reglas de calificación del examen de recuperación (aprobado tiene calificación de 6 y no aprobado calificación de 5). De no aprobar el o los exámenes, deberá repetir el año o cambiarse a otro Colegio.
- Si en su año en el extranjero (clase 10) no aprobó una de la materias del plan de estudios del extranjero, el alumno presentará examen extraordinario (al terminar el primer semestre de clase 11) de la misma materia o en el caso de que dicha materia no forme parte del plan de estudios del Colegio, se aplicará un examen de una materia de la misma área de conocimiento. En caso de no aprobar el extraordinario, se deberá presentar la materia en examen de recuperación al finalizar clase 11 y se aplican las reglas de calificación del examen de recuperación (aprobado tiene calificación de 6 y no aprobado calificación de 5). De no aprobar el o los exámenes, deberá repetir el año o cambiarse a otro Colegio.

c) Cuando un alumno que cursa el bachillerato alemán *Abitur* no cumple con los requisitos para ser promovido según los lineamientos vigentes para el *Abitur* para los Colegios alemanes en el extranjero, pero sí cumple con los requisitos para ser promovido según la UNAM, será promovido, pero deberá ya sea salir de la modalidad del *Abitur* y cambiar a la modalidad de BAU o salir del Colegio, o bien repetir el grado escolar voluntariamente según el punto 5.4.2.3.

5.4.3 Pase a la siguiente sección

5.4.3.1 Pase de Preescolar a la Primaria del Colegio

En 3er. grado de Preescolar, los alumnos serán evaluados por una comisión mixta, quien determinará el ingreso en el primer año de nuestra Primaria.
La Dirección puede negar el pase por faltas reiterativas a este reglamento.

5.4.3.2 Pase de la Primaria a la Secundaria del Colegio

a) Para el pase de la Primaria a la Secundaria del Colegio, el alumno deberá cumplir con lo siguiente:
   (1) tener un promedio pase mínimo de 7.5, así como
   (2) comportamiento social A, B, C
   (3) actitud hacia el trabajo A, B, C y
   (4) haber aprobado el Diploma del Dominio del Alemán (Nivel A2). En sus 4 áreas (oral, escrito, comprensión lectura y comprensión auditiva)

b) El promedio pase se calcula a partir de las siguientes asignaturas: Español, Matemáticas, Alemán e Inglés, así como el promedio de Biología, Historia, Geografía y Formación Cívica y Ética.

c) Para calcularlo, se toma el promedio obtenido en 5° y de 6° de Primaria de las asignaturas antes mencionadas, a razón de un tercio y dos tercios, respectivamente.

d) El derecho de pase a la Secundaria del Colegio Alemán lo determinará la junta de profesores dentro del marco del reglamento para la promoción y el pase. Si un alumno no alcanza el promedio de pase requerido, la junta de profesores puede otorgarle, junto con la Dirección, el pase a la Secundaria cuando las condiciones de vida del alumno han sido perjudiciales para su rendimiento académico.

e) En algunos casos, la Dirección General podrá solicitar una evaluación externa o estudio adicional para la decisión de ingreso o reingreso.

f) Cuando un alumno, en especial de 5° o 6° grado de Primaria, ha presentado faltas graves o repetidas al Reglamento General o al Reglamento Interno, la Dirección podrá negar el pase al alumno por esta causa.

5.4.3.3 Pase de la Secundaria a la Preparatoria del Colegio

a) Para el pase de Secundaria a Preparatoria, el alumno deberá cumplir con lo siguiente:
   (1) un promedio de pase mínimo de 7.5, así como
   (2) comportamiento social A, B, C
   (3) actitud hacia el trabajo A, B, C y
   (3) haber aprobado el Diploma de Dominio del Idioma Alemán de la Junta de Ministros de Cultura de Alemania *(KMK)* (Nivel B1).

b) El promedio de pase de Secundaria a Preparatoria se obtiene a partir del promedio de todas las materias obligatorias, excepto Arte, Música, Educación Física e Informática.

c) Para calcularlo, se toma el promedio de pase obtenido en II° y en III°, a razón de un tercio y dos tercios, respectivamente.

d) El derecho de pase a la Preparatoria del Colegio Alemán lo determina la junta de profesores, dentro del marco del reglamento para la promoción y el pase. La Dirección, junto con la junta de profesores, también podrá otorgarle a un alumno el pase condicionado, previa autorización y compromisos claros de los padres o tutores y el alumno.

e) En algunos casos, la Dirección General podrá solicitar una evaluación externa o estudio adicional para la decisión de ingreso o reingreso.
f) Cuando un alumno de Secundaria ha presentado faltas graves o repetidas al reglamento, la Dirección General podrá negar el pase al alumno por esta causa.

5.4.3.4 Cambio de modalidad en Preparatoria

El cambio de BAU a Abitur es posible al terminar el primer o segundo semestre de BAU (IV de Preparatoria)
El cambio de Abitur a BAU está permitido al terminar el primero, segundo, tercero o cuarto semestres de BAU (IV o V de Preparatoria).
En ambos casos es necesaria la aprobación de la junta de profesores.
Solamente está permitido realizar un cambio durante la Preparatoria.

DISPOSICIONES DE ORDEN Y DISCIPLINA

La vida escolar y las clases requieren un marco del orden que haga posible el desarrollo del proceso educativo y formativo. Cuando este se entorpece, es responsabilidad del Colegio restablecer el orden mediante medidas pedagógicas o medidas disciplinarias apropiadas. Las medidas tomadas no requieren la aprobación por parte de los padres o tutores. Sin embargo, estos estarán obligados a confirmar por escrito haber recibido la información al respecto, si el Colegio así lo requiere.

6.1 Medidas pedagógicas

Las medidas pedagógicas se aplican cuando un alumno afecta el desarrollo de la clase o cuando no cumple con sus obligaciones académicas en alguna otra forma. Pueden ser determinadas por un docente o bien por una junta de profesores. En este sentido, la medida será proporcional a la falta del alumno. Las medidas pedagógicas importantes se documentan en el expediente del alumno.
Las medidas pedagógicas tienen una finalidad formativa, como por ejemplo: las pláticas pedagógicas con un alumno o un grupo, acuerdos mutuos, advertencias verbales y escritas, anotaciones en el libro de clase, la suspensión espontánea de la clase hasta el final de ésta o bien hasta el final del día de actividades, la exclusión de una actividad escolar, la reposición de una clase al final de un día de clases por faltar sin justificación, previa notificación de los padres o tutores, un trabajo adicional y la reparación de daños realizados. Quedan prohibidos los castigos corporales y otras medidas violatorias de la dignidad humana.
En el momento en que se presentan reincidencias, la Dirección puede indicar pláticas de orientación, o bien la asesoría y el apoyo por parte de un docente o del psicólogo del Colegio. Los padres o tutores aceptarán y apoyarán al Colegio en la aplicación de las medidas pedagógicas. En ciertos casos el Colegio puede determinar mediante una minuta la forma en que los padres o tutores deberán brindar el apoyo solicitado por el Colegio. Los padres o tutores firmarán dicha minuta.

6.2 Medidas disciplinarias

Cuando las medidas mencionadas en 6.1 no han resuelto el problema o bien cuando no son las adecuadas, se pueden aplicar medidas disciplinarias formales, si se consideran necesarias para garantizar el trabajo formativo y pedagógico del Colegio, del alumno o para la seguridad de las personas

involucradas. Este es el caso cuando un alumno ha incumplido de manera grave sus obligaciones, sobre todo cuando trasgrede la legislación mexicana, cuando afecta en forma importante la clase o cuando se niega a cumplir con sus obligaciones académicas, o bien cuando tiene faltas de asistencia reiterativas no justificadas.

Las medidas disciplinarias formales pueden ser, según la gravedad del caso:

1. una advertencia escrita;
2. la suspensión de clases, o bien de actividades, por uno o varios días, o bien la suspensión de un viaje de grupo;
3. el cambio a otro grupo del mismo grado;
4. la reinscripción condicionada;
5. la negación de la reinscripción, o
6. la expulsión inmediata del Colegio.

Las medidas 1 y 2 las determina la junta de profesores o bien la Dirección. Las medidas 3 y 4 las determina la junta de profesores de común acuerdo con la Dirección.

Las medidas 5 y 6 serán decisión de la junta disciplinaria, junto con la Dirección General.

En la "junta disciplinaria" participan:

En la Primaria: el Director de Primaria, el Director Técnico, el Subdirector, el Jefe de Grupo, un maestro del grupo, dos representantes de la Asociación de Padres, el maestro de confianza y un representante del Consejo de Alumnos.

En la Secundaria y Preparatoria: El alumno, un alumno de su confianza, los padres, el maestro de confianza, el director, otro miembro de la Dirección, el Jefe de Grupo, tres profesores elegidos (por un año), un representante de la Asociación de Padres, así como un representante de la Asociación de Alumnos.

Procedimiento de la "junta disciplinaria":

- El director pone en antecedentes a los miembros de la Junta.
- Se escuchará al alumno y a sus padres dando una explicación de la falta cometida por el alumno. Se despide al alumno y a sus padres de la participación en la junta para tomar una decisión.
- La Junta disciplinaria discutirá, desde sus diferentes perspectivas, la falta cometida por el alumno, considerando los antecedentes del mismo.
- Los miembros de la Junta disciplinaria propondrán posibles sanciones, mismas que se votarán. La sanción votada por la mayoría será la decisión final.
- Solamente la "junta disciplinaria" puede expulsar a un alumno del Colegio.

Se documentará el contenido de la Junta Disciplinaria y se informará a los padres o tutores acerca de las medidas determinadas en ella.

Un alumno al que se le haya negado la reinscripción según el No.5 o bien que haya sido expulsado según el No. 6 no podrá volver a inscribirse en algún otro plantel del Colegio.

6.3 la disciplina en el uso Adecuado de la Tecnología y de las Redes Sociales

- Buscamos fomentar el uso responsable de dispositivos electrónicos, tecnologías de información y redes sociales en nuestra comunidad.

- Promovemos una cultura que nos lleve a proteger tanto la privacidad propia como la de otras personas, a respetar la confidencialidad y confianza que nos brindan los demás y en especial respetar la integridad física y moral personal y de los otros.

- La persona que publica en redes sociales es responsable de presentar información de contenido que represente su ideología y personalidad; por ello debe hablar en primera persona reflejando su postura y no hablar a nombre de otras personas o del Colegio.

- 1.- La responsabilidad de lo que se publica es de quien lo hace.
- 2.- Dentro del colegio no está permitido tomar fotografías o videos de miembros de la comunidad sin su autorización, por respeto a su privacidad.
- 3.- No es correcto publicar fotografías que pueden revelar información de un alumno, maestro o cualquier miembro de la comunidad sin su autorización, por respeto a su privacidad.
- 4.- Compartir, mostrar o reenviar una foto o un video que expone la intimidad de las personas es fomentar acoso. (Sexing)
- 5.- Respetar la opinión de los demás; el uso inadecuado del lenguaje puede ser considerado acoso (Texting).
- 6.- Grabar, compartir, mostrar o reenviar una foto o un video que expone situaciones violentas de un alumno, maestro o cualquier miembro de la comunidad te hace corresponsable de fomentar acoso. (Bullying)
- 7.-Existen canales de comunicación, que deben ser usados, para dar a conocer puntos de vista o situaciones de riesgo: Klassenrat, Klassenlehrer, Vertrauenslehrer, Lehrerrat, Schulleitung. (profesores de confianza, psicología, prefectura, dirección, tus padres de familia)
- 7.- La información del colegio es responsabilidad de colegio y solo debe ser compartida por las personas responsables del colegio.
- 8.- No copiar ni usar como propietario software o apps si no se cuenta con la licencia autorizada por la empresa.
- 9.-No se permite adueñarse del trabajo intelectual de otro (plagio).
- 10.- Evita compartir información de fuentes poco confiables.
- Grabar, ver, compartir, distribuir o publicar material que pueda ofender o humillar a un compañero, maestro o algún miembro de la comunidad (por ejemplo, material de contenido sexual, que promocione el comportamiento ilegal, no ético o violento, o la denigración o superioridad de una raza, religión u otro grupo identificable); va en contra del reglamento de nuestro Colegio.

Las medidas disciplinarias formales pueden ser, según la gravedad del caso:

1. una advertencia escrita;
2. la suspensión de clases, o bien de actividades, por uno o varios días, o bien la suspensión de un viaje de grupo;
3. el cambio a otro grupo del mismo grado;
4. realizar una junta disciplinaria;
5. la reinscripción condicionada;
6. la negación de la reinscripción, o la expulsión inmediata del alumno del Colegio

6.4 Situaciones particulares en cada plantel

Cada plantel puede detallar sus medidas de Orden y Disciplina con base en su dinámica interna y el presente reglamento y se determinan en un Reglamento Interno que se dará a conocer a los alumnos y a los padres de los mismos al inicio de cada ciclo escolar.

DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD

7.1. Obligaciones del Colegio

- Cuidar de la integridad de los alumnos durante las clases, los recreos, las horas libres, viajes de grupo, durante su participación en otros eventos escolares, así como durante un lapso razonable de media hora al inicio y término de las clases.
- Organizar la vigilancia, que estará a cargo de docentes u otras personas a quienes se encomiende esa función. Dicha vigilancia se determinará de acuerdo con la situación y la edad de los alumnos, teniendo en cuenta la creciente responsabilidad del alumno con respecto a su conducta.

- Tomar medidas para garantizar el cuidado de la salud dentro de su ámbito; tanto los padres o tutores como los alumnos quedarán obligados a acatar las disposiciones que emita el Colegio sobre el particular.
- Ningún medicamento será administrado en la escuela, a no ser que los padres o tutores envíen la receta médica y la autorización expresa para que la enfermera lo haga.

7.2. Obligaciones del alumno y de los padres o tutores

- En caso de presentarse enfermedades contagiosas graves entre el alumnado o en sus domicilios particulares, el Colegio tomará las medidas necesarias, de acuerdo con las disposiciones de las autoridades sanitarias locales, las cuales deben ser acatadas por el alumno y los padres o tutores.

- Está prohibida la introducción de objetos peligrosos en el Colegio, como lo son: Cualquier tipo de armas de fuego, instrumentos punzo-cortantes, así como, gas lacrimógeno, aerosoles, etc.
- Se prohíbe la introducción al Colegio de bebidas alcohólicas, estupefacientes y material pornográfico y de todo aquello que altere el orden, el respeto, la seguridad y la moral de la institución.
- Con la finalidad de prevenir y evitar riesgos a la salud y mantener la seguridad de sus alumnos, el Colegio, de común acuerdo con los padres o tutores, se reserva el derecho de realizar en sus planteles, en cualquier momento y de manera aleatoria:
  1) la revisión de mochilas, casilleros, chamarras u otras pertenencias que sean introducidas por el alumno en el Colegio, y
  2) pruebas *antidoping* o aplicación del alcoholímetro.

Las reglas de vialidad de cada plantel, así como las del estacionamiento (cuando aplique) deben ser estrictamente respetadas.

7.3. Protección mediante seguros

Cuando un alumno ingresa en el Colegio, cuenta con un seguro contra accidentes dentro de las instalaciones del Colegio y en los eventos que éste realice. Los deducibles y coberturas de dicho seguro se harán del conocimiento de los padres o tutores.

PROTOCOLO DE INCONFORMIDADES Y QUEJAS

8.1 Inconformidades

En caso de que los padres o tutores consideren que las medidas aplicadas por el Colegio han afectado los derechos del alumno, es posible inconformarse acerca de:

- la determinación de una calificación en la boleta por parte del docente que imparte una materia, y
- las decisiones de la junta de profesores o de la Dirección con respecto a la promoción, el pase a la siguiente sección u otra modalidad en Preparatoria, así como medidas disciplinarias.

Las decisiones que tomen las distintas instancias del Colegio con respecto a las calificaciones en las boletas, la promoción, el pase a la siguiente sección o a otra modalidad en Preparatoria, así como las medidas disciplinarias que establezcan, son esencialmente asuntos internos del Colegio, con base en las normatividades mexicanas y alemanas vigentes. Por ello, las inconformidades las atenderá y resolverá el Colegio en forma autónoma, cumpliendo con la normatividad oficial vigente.
Toda inconformidad deberá ser presentada ante la Dirección General, fundamentada y por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes al anuncio de la situación a la cual se refiere la inconformidad.

Cuando el docente o la junta de profesores no pueda resolver la inconformidad, o bien cuando ésta se refiere a una decisión de la Dirección, la decisión final queda en manos de la Dirección General.
El Colegio podrá hacer del conocimiento de las autoridades mexicanas o alemanas del acontecimiento, a fin de que estén informadas de las determinaciones que el Colegio establezca sobre el asunto específico.

8.2 Quejas

Los padres o tutores pueden quejarse, de manera escrita, cuando no estén de acuerdo con una decisión del Colegio en alguna situación distinta. En estos casos es deseable para el bien de la comunidad escolar que busquen el diálogo con los directamente implicados, de manera que puedan encontrar una solución satisfactoria.
Si el resultado no es satisfactorio, el Director General decide acerca de la queja.

MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO

En caso necesario, el Colegio se reserva el derecho de modificar el presente reglamento dando a conocer los cambios a través de circulares dirigidas a los padres o tutores y a los colaboradores del Colegio.

LEYENDA DE ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

Los padres del Kindergarten/Preescolar y el alumno desde Primaria hasta Preparatoria, junto con sus padres, deberán firmar de recibido el siguiente comprobante al recibir el presente reglamento y entregarán el talón correspondiente en la Dirección Técnica de su sección durante los diez primeros días de clase del ciclo escolar vigente.
El Reglamento también se encuentra a su disposición en la página del Colegio, www.humboldt.edu.mx

Conozco el Reglamento Interno del Colegio Alemán Alexander von Humboldt, A.C.
Nombre completo y firma del alumno _____
Nombre completo y firma del padre, madre o tutor:
Grado y grupo _____ Fecha _____